



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

12595***Nombramiento funcionarios de carrera y adjudicación de puestos administración especial del subgrupo A2 (Arquitecto-a técnico-a) Ayuntamiento de Esporles***

El alcalde día 28 de noviembre de 2024, dictó la resolución de alcaldía 780 que es la siguiente:

«Resolución del alcalde del Ayuntamiento de Esporles para aprobar el nombramiento de funcionarios de carrera y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos en la escala de administración especial del subgrupo A2 (Arquitecto-a técnico-a), derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Esporles

HECHOS

1. En el BOIB n.º 119, de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Esporles por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de la oferta de ocupación pública aprobada por el Ayuntamiento de Esporles (BOIB n.º 67, de 24 de mayo de 2022 y n.º 120, de 13 de septiembre de 2022).

2. Por Resolución del conseller ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del conseller ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consellera ejecutiva de Hacienda y Función pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del ayuntamiento de Esporles (Arquitecto-a técnico-a).

3. En esta resolución se convocó 1 plaza de la categoría de arquitecto-a técnico-a para el Ayuntamiento de Esporles.

4. Por acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y la baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 5 de abril de 2024 y en fecha 2 de agosto de 2024, se publicaron, en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempate y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

5. De acuerdo con el punto 8,8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al conseller ejecutivo de hacienda y función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de lugares de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

6. En fecha 10 de octubre de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al Conseller de Hacienda y Función Pública el acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta pública extraordinaria del Ayuntamiento de Esporles (arquitecto-a técnico-a) y la asignación de lugares de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencia efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, conteniendo tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas, En el caso en que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares

2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
3. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
4. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
5. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares
6. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Esporles (Arquitecto-a técnico-a).

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **NOMBRAR**, de acuerdo con la resolución dictada por el conseller de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, el personal funcionario de carrera de la escala de administración especial del subgrupo A2 (Arquitecto-a técnico-a) del ayuntamiento de Esporles, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo indicado en el anexo I de este documento.
2. **ADJUDICAR** el puesto de trabajo correspondiente a Arquitecto-a técnico-a, de acuerdo con lo indicado en el anexo I de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Esporles, document firmat electrònicament (4 de diciembre de 2024)

El alcalde
Josep Maria Ferrà Terrassa

ANNEX 1

NOMENAMENT COM A FUNCIONARIS DE CARRERA I ADJUDICACIÓ DEL LLOC DE TREBALL A LA PERSONA ASPIRANT QUE HA SUPERAT EL PROCÉS SELECTIU D'ESTABILITZACIÓ PEL SISTEMA DE CONCURS EXCEPCIONAL A L'ESCALA D'ADMINISTRACIÓ ESPECIAL DEL SUBGRUP A2 (ARQUITECTE-A TÈCNIC-A), DE L'AJUNTAMENT D'ESPORLES, TORN LLIURE ORDINARI

LLINATGES I NOM	Nº REF./ LLOC	NOM LLOC	FORMA DE PROVISIÓ	SUBGRUP
CARTERINA PINYA OLIVER		ARQUITECTA TÈCNICA	Concurs	A2

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/161/1178057

